

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 20 de Agosto de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
19-8-931	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		10-8-931	88,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
19-8-931	61,25	» E, de 25.000 » » .....	61,25	18-8-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	88,75
19-8-931	61,25	» D, de 12.500 » » .....		18-8-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	88,75
19-8-931	61,25	» C, de 5.000 » » .....	61,25	19-8-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	88,75
19-8-931	61,25	» B, de 2.500 » » .....	61,25	19-8-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75
19-8-931	61,25	» A, de 500 » » .....	61,25	19-8-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	88,75
19-8-931	61,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,25	10-8-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	88,75
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
17-8-931	71,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		17-8-931	71,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
17-8-931	71,00	» E, de 12.000 » » .....		17-8-931	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	71,00
18-8-931	73,25	» D, de 6.000 » » .....		17-8-931	71,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
18-8-931	76,00	» C, de 4.000 » » .....		17-8-931	71,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
17-8-931	77,00	» B, de 2.000 » » .....		17-8-931	71,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	71,00
19-8-931	79,00	» A, de 1.000 » » .....	79,00	17-8-931	71,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	71,00
14-8-931	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,00	10-8-931	71,00	» A, de 500 » » 1 al 520.235.....	71,00
<b>4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.</b>							
18-8-931	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-928	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
12-8-931	69,00	» D, de 12.500 » » .....		8-4-931	66,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-8-931	69,00	» C, de 5.000 » » .....		13-8-931	60,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
14-8-931	69,00	» B, de 2.500 » » .....	69,00	19-8-931	60,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.025.....	
17-8-931	69,00	» A, de 500 » » .....	69,00	19-8-931	60,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1926, canjeada por la de 1929.</b>							
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-8-931	60,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		19-8-931	60,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,60
11-8-931	81,25	» D, de 12.500 » » .....		19-8-931	60,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,60
28-7-931	81,75	» C, de 5.000 » » .....		19-8-931	60,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	60,60
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>			
24-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
17-8-931	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
28-7-931	76,00	» E, de 25.000 » » .....		2-7-931	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
3-8-931	75,00	» D, de 12.500 » » .....		14-8-931	72,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
19-8-931	73,75	» C, de 5.000 » » .....	73,75	19-8-931	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,00
19-8-931	73,75	» B, de 2.500 » » .....		19-8-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,00
10-8-931	73,75	» A, de 500 » » .....	73,75	19-8-931	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
14-6-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		19-8-931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
10-8-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		13-8-931	80,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
20-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		12-6-931	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
10-8-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		13-8-931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
10-8-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	88,75	13-8-931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
18-8-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,75	14-8-931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
10-8-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		18-8-931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
18-8-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....		18-8-931	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,00
18-8-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....		<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>			
19-8-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....		20-7-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
19-8-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....		10-8-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
10-8-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....		22-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>							
17-8-931	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		10-8-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
17-8-931	71,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		10-8-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,75
17-8-931	71,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....		19-8-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	88,75
17-8-931	71,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....					
17-8-931	71,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					
10-8-931	71,00	» A, de 500 » » 1 al 520.235.....					

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-8-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....	19-8-931 516,00 31-7-931 367,00 20-7-931 240,00 4-8-931 200,00 10-8-931 179,00 18-8-931 100,00	516,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.* de Tabacos... 600 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 375 Banco Español Río de la Plata.	500	00	516,00	
29-8-931 19-8-931	172,50 172,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	19-8-931 64,00 19-8-931 695,00 19-8-931 210,00 28-2-929 624,00 20-10-930 48,00	695,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 375 Banco Español Río de la Plata.	500	00	695,00 225,00	
30-4-931 30-4-931 30-4-931 31-8-931	94,50 94,50 94,50 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....	9-7-931 400,00 19-8-931 81,50 19-8-931 90,00 19-8-931 97,50 14-8-931 95,95 18-8-931 77,50 27-7-931 76,00 27-7-931 80,00 31-3-931 79,76 22-8-931 66,00 19-8-931 58,00 7-8-931 57,00 13-8-931 59,00 11-8-931 59,00 14-8-931 68,50	400,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad Gral. Azuc.* España... 500 F. C. M. Z. A., Va- Serie A... 500 Madrid a Ariza..... — B... 500  — C... 500 1.ª serie... 500 Idem Norte de España 2.ª serie... 500 Emisión 17 de 3.ª serie... 500 Enero de 1905..... 4.ª serie... 500 5.ª serie... 500 Ayuntamiento de Madrid.	500	0	90,00 97,50	
18-8-931 18-8-931 23-7-931 1-6-931	86,00 80,00 89,00 90,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	19-8-931 97,00 29-7-931 90,00 19-8-931 74,76 19-8-931 74,76	97,00	Idem Norte de España 2.ª serie... 500 Emisión 17 de 3.ª serie... 500 Enero de 1905..... 4.ª serie... 500 5.ª serie... 500 Ayuntamiento de Madrid.	500	0	86,00 80,00 89,00 90,00	
4-8-931 11-6-931 7-4-931 10-9-929	80,00 81,00 80,75 81,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	19-8-931 97,00 29-7-931 90,00 19-8-931 74,76 19-8-931 74,76	97,00	Obligaciones ..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914... 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500	100	0	80,00 81,00 80,75 81,00	
5-8-931 7-8-931 1-8-931 11-6-931	80,00 80,00 80,00 81,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	19-8-931 97,00 29-7-931 90,00 19-8-931 74,76 19-8-931 74,76	97,00	4 por 100 perpetuo al contado..... 161.000 Idem fin corriente..... Idem fin próximo..... 4 por 100 amortizable..... 46.500 5 por 100 amortizable..... 25.500 Acciones del Banco de España..... 20.000 Idem del Banco Hipotecario..... Idem de la Arrendataria de Tabacos... Azucarera.—Preferentes ..... Idem.—Ordinarias ..... 12.500 Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %... 5.000 Idem id. al 6 %..... 4.000	100	0	80,00 80,00 80,00 81,00	

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

	31	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Paris ...	44 375					
Bruselas...	157 75					
Zurich ..	220,25					
Berna...						
Ginebra ..						
Roma ...	59,225					
Milán ...						
Londres ..	55,00					
New-York				11,315		
Berlin ...				2,89		
Estocolmo						
Oslo .....						
Praga.....						
Lisboa...						
Argentina						

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### SUBSECRETARIA

#### UNIVERSIDADES.—CONSTRUCCIONES CIVILES

Por acuerdo de esta Subsecretaría, fecha 17 de Agosto de 1931, se ha señalado el día 17 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, para la subasta de las obras de construcción de nuevo edificio en Granada con destino a Facultad de Medicina y Hospital Clínico, por la cantidad de 7.210.332,45 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.** La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en el edificio de este Ministerio y en el Gobierno civil de Granada, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

**Segunda.** En el mismo Ministerio (Sección de Universidades) y en el Gobierno civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el 7 del citado mes de Septiembre, a las doce de la mañana.

**Tercera.** Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 216.324,97 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

**Cuarta.** En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones. Si una vez terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá, por medio de sorteo, la adjudicación del servicio.

**Quinta.** El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 (diez por ciento) de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

**Sexta.** El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de ochenta meses.

**Séptima.** El plazo de garantía se fija en doce meses.

**Octava.** Las obras se abonarán por certificaciones expedidas por el Arquitecto Director, cada treinta días,

en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

**Novena.** Cuando al finalizar el año económico exista sobrante disponible en algunos artículos del presupuesto destinado al pago de obras que se verifican por contrata, podrá abonarse a los contratistas (de conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, fecha 8 de Enero de 1927) la cantidad de obra que hubieran ejecutado, aun cuando fuese mayor de la anualidad estipulada en el contrato, guardando el orden de antigüedad de los deudos y prefiriendo, en igualdad de circunstancias, los más importantes a juicio de la Administración, sin que por esto se entienda aumentada para lo sucesivo dicha anualidad.

**Décima.** Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 17 de Agosto de 1931.—El Subsecretario, Barnes.

#### Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ... enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1234

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 31 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos de los kilómetros 13 al 15 de la carretera de la de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.497,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 311,01 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1921 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 5 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 18 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—1612

#### DIRECCION DEL PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1

El Teniente Coronel Director del Parque de Ejército número 1.

Hago saber: Que debiendo procederse a la venta de materiales y efectos útiles que existen en los almacenes de este Parque y en los del Campamento de Carabanchel, cuyo detalle se consigna en la nota inserta a continuación, por el presente se convoca a una subasta local, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo, a las once horas, en las oficinas de este Parque, Pacífico, 44, ante el Tribunal de subasta, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo adjunto, durante la primera media hora, a partir de la citada para este acto, debiendo exhibir los proponentes el resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales el depósito a que se refiere la condición cuarta del pliego de las legales que regirá en dicha subasta.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones y de precios límites se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detalle del Parque de Artillería, Pacífico, 44, todos los días no feriados, desde las diez horas a las catorce.

Los efectos objeto de esta subasta podrán verse por los licitadores en los días y horas indicadas en los Almacenes que tiene el establecimiento en Madrid y Campamento de Carabanchel.

*Materiales y efectos que se enajenan.*

Primer lote: 15.353.420 kilogramos de latón.

Segundo lote: 15.000,00 kilogramos de latón.

88,900 kilogramos de cuero.

Tercer lote: 817,600 kilogramos de cobre.

Cuarto lote: 3.450 kilogramos de cuero. (115 parejas de atalaje de guías incompletas).

444 kilogramos de cuero. (37 monturas de plaza montada incompletas.)

Madrid, 17 de Agosto de 1931.—El Teniente Coronel Director, P. A., el Comandante, Mariano de Ugarte.

S—1285

**ALCALDIA DE CUENCA**

*Pliego de condiciones facultativas y económicas para la adquisición por el sistema de concurso de contadores de agua de la ciudad de Cuenca.*

1.ª A virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal en su sesión de 27 de Julio próximo pasado, se abre concurso, por término de treinta días hábiles, a contar de su inserción en la GACETA DE MADRID, para el suministro de 800 contadores de agua de tipo volumétrico, de los aprobados por el Estado y fabricación nacional.

2.ª Los contadores serán del tipo de esfera seca, con rodillos de cifras saltantes para la lectura e indicaciones de los datos en litros, hectolitros y metros cúbicos con entera claridad. También se indicará el caudal máximo y mínimo que puede medir en litros por hora, así como el plazo de mínima duración que la Casa garantiza y el tanto por ciento de error.

3.ª Los contadores deberán estar contruidos con material de primera calidad y del mayor grado de inoxidabilidad y dureza posibles y estar provistos del correspondiente filtro y de un dispositivo de regulación.

4.ª El número de ruedas para la transmisión del movimiento de la turbina al aparato registrador, ha de ser adecuado para que el funcionamiento del aparato sea el más regular y sensible posible.

5.ª Deberán marcar los gastos con la exactitud que señala el Reglamento vigente de Verificación, para lo que se efectuarán las pruebas necesarias.

6.ª Deberán los concursantes presentar propuesta de precio para los calibres comprendidos entre siete y 35 milímetros, y un aparato como muestra, para que con él puedan ser realizadas las pruebas necesarias, así como un aparato seccionado para que se pueda apreciar perfectamente la calidad de fabricación.

7.ª Los contadores han de estar calculados para una presión de veinte atmósferas.

8.ª El número de contadores a suministrar será de 300 al mes, como minimum, contados desde que este Ayuntamiento comunique oficialmente la adjudicación y número de los de cada calibre.

9.ª Los concursantes deberán presentar sus proposiciones, indicando en ellas el tipo de contador, fecha de

su aprobación por el Estado, certificado de procedencia, así como cuantos folletos, catálogos ilustrados y justificantes de suministros efectuados que crea conveniente y un resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria de fondos municipales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de garantía para responder del cumplimiento de este contrato en la referencia a las entregas de material en la cantidad, calidad y plazos fijados.

10. El Ayuntamiento podrá imponer a la Casa constructora multas de 30 pesetas por cada día de demora en la entrega de los aparatos correspondientes a cada entrega.

11. A la proposición deberá acompañarse certificado de garantía, así como nota explicativa de precios y descuentos, según importancia del pedido para cada calibre.

12. El importe total de los suministros se efectuará por libramientos, en cinco o más anualidades iguales, siendo motivo de preferencia las mayores facilidades de pago.

13. La cantidad depositada como garantía o el saldo que resultase, por haber tenido que hacer alguna deducción por multas, se devolverá una vez recibido todo el material interesado.

Cuenca, 17 de Agosto de 1931.—El Alcalde (ilegible).

S—1283

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia, una Auxiliaría temporal afecta al grupo de Historia de España, y que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones en vigor.

Estos Auxiliares tienen las obligaciones señaladas en el artículo 13 del expresado Real decreto y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias con los justificantes de los méritos y comprobantes de los estudios y trabajos que aleguen en la Secretaria de la Facultad durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

De conformidad con la Real orden de 24 de Enero de 1927, para ser admitido a concurso, los solicitantes necesitarán acreditar tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado.

Barcelona, 10 de Agosto de 1931.—El Secretario accidental de la Facultad, José María Baicells.—Visto bueno: el Decano accidental, J. Amorós.

P—327

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**LA CONSTANCIA**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Ronda Universidad, 4, Barcelona.

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas
Accionistas .....	996.800,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	30.488,27
Valores mobiliarios.....	701.090,12
Valores en garantía.....	35.000,00
Mobiliario y material.....	20.921,78
Placas .....	32,00
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras .....	96.807,56
Gastos de aportación, constitución y organización no amortizados.....	31.564,22
Comisiones descontadas a amortizar .....	15.427,90
Deudores varios.....	59.245,92
	<hr/>
	1.987.377,77

**PASIVO**

Capital social suscrito.....	1.709.950,00
Reserva estatutaria.....	56.679,65
Reservas técnicas.....	107.665,11
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras .....	7.500,70
Depósitos en garantía.....	35.000,00
Acreedores varios.....	4.700,81
Excedentes .....	65.875,50
	<hr/>
	1.987.377,77

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

DEBE	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y averías.....	186.210,88
Gastos del ejercicio.....	105.778,69
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	22.709,11
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930.....	102.665,62
Intereses y quebrantos.....	15.964,14
Beneficio disponible.....	65.875,50
	<hr/>
	499.203,94

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior.....	1.872,71
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	109.136,16
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	340.878,79
Derechos registro, gastos e impuestos reintegrados....	11.443,20
Abono por otros conceptos.....	35.873,08
Comisiones reaseguros.....	"
	<hr/>
	499.203,94

Barcelona, 31 de Diciembre de 1930 y 29 de Mayo de 1931.—"La Constancia", Compañía anónima de Seguros. El Consejero-Delegado, Oller.

X—3286

**ALCALDIA DE ALBORAYA**

Desconociéndose el actual paradero de D. Rafael Ripoll Castillo por haber cambiado su domicilio de la ciudad de Valencia, se procede a notificarle un acuerdo de este Ayuntamiento con referencia al mismo en la forma prescrita por el artículo 15 del Reglamento de procedimiento en materia municipal, el cual, copiado, dice así:

“En atención al mal estado en que se encuentra el camino denominado de Alboraya a Valencia, construido por contrata por D. Rafael Ripoll Castillo, y apareciendo del pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación de la subasta que dicho señor contratista viene obligado a cuantas reparaciones sean necesarias en el mismo durante el plazo de cinco años, se acordó por unanimidad que por la Presidencia se requiera a dicho señor para que empiece la reparación indicada dentro de ocho días, a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo, debiendo quedar terminada en el plazo de dos meses; con apercibimiento que, de no verificarlo, lo hará el Ayuntamiento a sus costas; con la advertencia que contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante el Tribunal provincial, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el de ocho días.”

Y para la notificación indicada se extiende la presente, que se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid” y en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Valencia y de ésta.

Alboraya, 10 de Agosto de 1931.—El Alcalde, C. Monró.

X—3285

**LA MANNHEIM**

COMPANÍA ALEMANA DE SEGUROS

Ejercicio de 1930.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Negocio español.

INGRESOS	Pesetas
Primas recaudadas.....	200.699,40
Reservas del ejercicio anterior .....	199.655,00
Intereses cuentas Bancos....	112,75
Pérdida experimentada.....	40.483,82
	<u>440.950,97</u>
SALIDAS	
Siniestros pagados.....	254.464,09
Gastos generales y de producción .....	35.991,20
Contribuciones e impuestos.	10.598,16
Primas abonadas a reaseguradores .....	43.194,52
Reservas para siniestros y riesgos en curso.....	97.603,00
	<u>440.950,97</u>
Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Negocio mundial.	
INGRESOS	Marcos oro
Saldo de intereses.....	389.173,70

**Marcos oro**

<b>Ramo de Transportes:</b>	
Reservas del ejercicio anterior .....	7.176.413,25
Primas recaudadas.....	12.736.629,98
Intereses y beneficio valores .....	96.609,06
<b>Ramo de Accidentes:</b>	
Reservas del ejercicio anterior .....	3.945.883,26
Primas recaudadas.....	7.526.221,71
Intereses, pagos por los reaseguradores y otros ingresos .....	2.095.519,80
<b>Ramo de Incendios:</b>	
Reservas del ejercicio anterior .....	2.822.160,57
Primas recaudadas.....	10.709.260,97
Intereses y otros ingresos .....	41.652,67
	<u>47.450.872,97</u>

**SALIDAS**

Gastos Administración e impuestos .....	202.696,64
<b>Ramo de Transportes:</b>	
Premios de reaseguro.....	2.458.559,31
Siniestros pagados.....	9.426.160,93
Comisiones, gastos e impuestos .....	2.810.571,67
Reservas técnicas.....	5.441.860,00
<b>Ramo de Accidentes:</b>	
Premios de reaseguro.....	2.485.041,09
Siniestros pagados.....	3.812.603,93
Comisiones, gastos e impuestos .....	2.295.487,37
Reservas técnicas.....	4.808.343,88
<b>Ramo de Incendios:</b>	
Premios de reaseguro.....	5.879.574,46
Siniestros pagados.....	3.369.980,93
Comisiones, gastos e impuestos .....	2.270.106,46
Reservas técnicas.....	2.029.731,96
Beneficio líquido.....	160.154,34
	<u>47.450.872,97</u>

**Balance general.**

ACTIVO	Marcos oro
Accionistas .....	6.000.000,00
Inmueble .....	1.559.499,70
Valores e hipotecas.....	7.517.401,31
Bancos efectivo y efectos en Cartera.....	2.349.152,08
Saldos deudores Compañías, Agencias, etc. ....	12.515.770,55
Intereses devengados y no vencidos .....	72.765,43
Mobiliario .....	1,00
	<u>30.014.590,07</u>
PASIVO	
Capital social y reserva del mismo.....	10.000.000,00
Reservas técnicas.....	12.276.700,28
Compañías y otros acreedores .....	7.570.121,45
Cupones no presentados...	7.604,00
Beneficio .....	160.154,34
	<u>30.014.590,07</u>

X—3287

**EL HOGAR ESPAÑOL**

Habiéndose extraviado el resguardo de Imposiciones especiales de esta Sociedad número 6.461, de pesetas 500, expedido en 19 de Mayo de 1919 a nombre de D. Guillermo Alvarez Quemada, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Agosto de 1931.—El Secretario general, Hedefonso Díez.  
X—3288

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Francisco Murga, en nombre de D. Antonio Esteban Medrano, sobre reconocimiento de deuda, ha acordado se cite a D. Fernando Martín Vidales, por tercera y última vez, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 del actual, a las once de su mañana, a prestar declaración.

En su virtud, y mediante ignorarse el actual domicilio o paradero del expresado Sr. Martín Vidales, se le cita por medio de la presente cédula para que comparezca en los expresados día y hora en esta Juzgado, cuya Sala Audiencia se halla en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños; bajo apercibimiento que de no concurrir será tenido por confeso en las posiciones presentadas.

Madrid, 17 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. S. Emilio Esteban.  
X—3291

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña Ana Adamuz y Vivas, contra D. Prudencio Díaz Ajero y de Ojeto, sobre pago de cantidades, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, dos participaciones indivisas, una de 71.000 y otra de 5.000 pesetas, en el valor de 509.260 pesetas, dado a la siguiente:

Una casa situada en esta capital y su barrio de Argüelles, señalada con los números 24 y 26, hoy 22 y 24, de la calle del Tutor, y 4 por la del Rey Francisco, en la manzana cuarta, primer cuartel hipotecario, y mide: por su fachada a esta última calle, 47 metros y 50 centímetros; por la calle del Rey Francisco, 30 metros y 77 centímetros; 19 metros y 37 centímetros, la línea que se dirige en sentido Sur-Norte, desde la fachada de la calle del Rey Francisco al interior de la caja de escalera de mármol: seis metros y 69 centímetros, desde este último pun-

to, perpendicularmente a la citada fachada interior la línea que forma la división de las dos escaleras de mármol; cinco metros y 60 centímetros que ensancha el sitio a ángulos rectos, desde el extremo de las últimas líneas; 16 metros y 76 centímetros, desde dicha última línea al centro del depósito de agua potable, situado sobre la línea Norte de esta casa; y las cuatro últimas líneas descritas son medianeras con la casa número 13 de la calle de la Princesa, adjudicada a doña Leonor de las Pozas y Rivas; 35 metros y 10 centímetros, por el lado Norte o medianera, con la casa número 4 de la calle de Quintana, propiedad de D. Manuel Muñoz, y 22 de la calle del Tutor, hoy número 28, perteneciente a D. José Gaspar, cerrando el perímetro general de esta finca en la calle del Tutor, número 20, que comprende una superficie total de 1.445 metros y 41 decímetros cuadrados, o sean 18.617 y 37 décimos, también cuadrados. Sobre dicho terreno se halla edificada una casa principal, que comprende 688 metros y 15 decímetros cuadrados, compuesta de sótanos, piso bajo, entresuelo, principal, segundo y sobabancos; otra construcción de 167 metros y cinco decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, principal, de mayor altura que la de la construcción anterior; un jardín en la fachada a la calle del Rey Francisco, de 178 metros y 49 decímetros cuadrados, y otro interior, dividido en dos por una verja baja, de hierro, con la superficie de 411 metros y 72 decímetros cuadrados. Consta la distribución de esta finca de sótanos en primera crujía de la calle del Rey Francisco; segunda, tercera y cuarta, de la del Tutor; destinados los primeros, en parte, a cuadras y sus dependencias, y el resto, a accesorios del piso entresuelo y sótanos de los demás pisos; la planta baja, por la calle del Tutor, está formada por dos cocheras, portal de ingreso y dependencias agregadas a las oficinas del piso principal, con el que se comunica por medio de una escalera de caracol, piso entresuelo, de una sola habitación, de cocina y dependencias en sótanos, con el que comunican por una escalera interior, y en torno de ascensión piso principal, en una sola habitación, destinados a oficinas, con entradas por las calles del Tutor y del Rey Francisco; piso segundo y sobabancos, distribuidos en dos habitaciones cada uno. Esta casa tiene la mitad del depósito de aguas potables, y la otra mitad, la casa inmediata, número 13 de la calle de la Princesa, adjudicada a doña Leonor de las Pozas, situada cada parte en terrenos de cada una de estas fincas, verificándose la entrada y subida de aguas por haber venido, siendo ambas fincas de una misma propiedad, por la cañería que cruza desde la calle de la Princesa, ceñida a la medianera Norte de la referida casa número 13; pero puede dividirse el arcón y ponerse otra llamada de abro y registro y subida en propiedad de la casa de que se trata, sirviéndose de la cañería de la expresada casa contigua. La acometida que recoge todas las parciales de aguas pluviales y materias fecales de esta casa, se dirigen a la alcantarilla general, en la calle de la Princesa.

cruzando por la casa número 13 de la misma, en sentido de Este a Oeste, por debajo de las escaleras de mármol; dotadas, sin embargo, ambas casas de sus correspondientes pozos de registro y limpieza, hallándose el de esta finca en el patio Norte de la misma.

Para cuyo remate se ha señalado el día 19 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que el precio de la subasta es el de 75.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 12 de Agosto de 1931.—El Secretario, por mi compañero señor Fives, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—3292

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de Madrid, a instancia de D. Eduardo Bertrand Serra, contra D. Eduardo Sancho Mata Contreras, en reclamación de 5.450 pesetas, por providencia del día de hoy, dictada en el ramo de pruebas del demandante, se ha acordado dictar por segunda vez, como se verifica por el presente, al D. Eduardo Sancho Mata Contreras, para que el día 26 del corriente mes, y hora de las doce, comparezca ante dicho Juzgado de la Universidad y Secretaría del infrascrito, con objeto de recibirle la confesión judicial propuesta como prueba por la parte actora en expresados autos declarativos; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado confeso en la careza de las posiciones por que ha de ser examinado.

Madrid, 18 de Agosto de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—3290

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERGARA

Don Eduardo Tormo y García, Juez de primera instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria

se siguen en este Juzgado a nombre de la vecina de San Sebastián doña Dolores Martínez Vidart, contra doña Petra Aranzabal Suñaga, vecina de Mondragón, en reclamación de cantidad, se sacan por segunda vez y término de veinte días a la venta en pública subasta en dos lotes, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, o sea la suma de pesetas 11.250, el primer lote, y 37.500 pesetas, el segundo, las fincas siguientes:

**Lote primero.**—Una casita situada al pie de la huerta de su anejo, que linda por la derecha saliendo, u Oeste, con huerta de D. Joaquín Zulueta; por espalda o Norte, con la huerta mencionada; por izquierda o Este, con casa y teja vana de D. Martín Abarrategui, y por Sur o frente, con camino servidumbre; ocupa una planta solar de 61 metros cuadrados y radica en la villa de Mondragón. La huerta, a la parte zaguera de la casita que queda descrita, confina: al Norte, con los estrados, hoy calle de Garibay; por Oriente, con casa de D. Ignacio Lasa y otra de D. Martín Abarrategui; por Mediodía, con la casita ya descrita, y por Poniente, con huerta de D. Joaquín Zulueta; contiene una superficie de 488 metros y 28 decímetros cuadrados. Tasada dicha finca para la subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en 15.000 pesetas.

**Lote segundo.**—La casa señalada actualmente con el número 1 de la Avenida de Viteri, antes con el 11 y después con el 13 del Arrabal de Abajo, de la villa de Mondragón, frente al juego de pelota que antes allí existía; finca urbana que confina: por Oriente, o sea espalda, con solar del finado don Vicente de Oquendo, antes, hoy casa de doña Ramona Aranguren; por el Norte, o izquierda entrando, con casa que fué de D. Francisco Balanzategui, después de D. Martín Arechaga y actualmente de la Cooperativa Obrera de Mondragón, y por Mediodía, o sea derecha entrando, con casa que fué de D. Vicente de Oquendo y hoy pertenece a la Fundación Viteri, de Mondragón. Tasada esta finca para la subasta, en la misma escritura de constitución de hipoteca, en 50.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 12 de Septiembre próximo, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado a cada una de dichas fincas, y previniendo a los licitadores que previamente deberán consignar, a excepción del acreedor o acreedores hipotecarios, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de las expresadas sumas, en cuanto al lote de los precitados bienes inmuebles que trate de adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, al cual se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Vergara a 7 de Agosto de 1931.—El Juez, Eduardo Tormo.—De su orden (ilegible).

X—3289

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 604 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.085

ALUJAS SOLER, Mariano; hijo de Enrique y Faustina, natural de Rocafort de Queralt, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Ramón Mola Vidal, Capitán de infantería, con destino en los Juzgados permanentes de la cuarta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 13 de Julio de 1931.—El Capitán Juez, Fermín Mule.

JG—2034

6.086

ALVAREZ MARTINEZ, Fernando; hijo de Manuel y de Bernarda, natural de Madrid y de estado soltero, profesión empedrador, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a causa por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. Antonio Romero Batto, Teniente, con destino en el Regimiento de infantería núm. 43, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 3 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Antonio Romero.

JG—2041

6.087

ARIAS REAL, Eliseo;; hijo de Juan y Juana, natural de Lugo, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.680 metros, pelo y cejas castaños, nariz regular, barba poblada, color sano, y con instrucción, domiciliado últimamente en el Penal del Paño de Santa María, sujeto al servicio militar en la Compañía de Cabo Jubay; comparecerá dentro del término de treinta días ante el

Capitán Juez instructor de la plaza, de Cádiz, D. Cipriano Briz González, pabellones de la Bomba, número 14, piso primero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 16 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Cipriano Briz.

JG—1994

6.088

ARROYO VERDUGO, Antonio; hijo de Ecequiel y de Gregoria, domiciliado últimamente en Valladolid, Embajadores, 67, bajos; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor, don Adolfo Hernández y Fernández, perteneciente al Batallón de montaña de Barcelona, número 1, residente en esta plaza, para notificarle la resolución recaída en el expediente número 462 del año 1930, que se ha instruido, por cuarta falta leve; advirtiéndosele que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que en derecho hubiera lugar. Barcelona, 17 de Julio de 1931.—El Capitán Juez, Adolfo Hernández y Fernández.

JG—2037

6.089

ARROYO, José María; hijo de Pilar, natural de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción provincia de Cádiz, de profesión estudiante, estatura 1,643 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente ancha, su estado soltero, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez del Regimiento de cazadores de caballería número 8, don Francisco Contreras Govantes, residente en Córdoba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Córdoba, 3 de Agosto de 1931. El Comandante Juez, Francisco Contreras.

JG—2010

6.090

ARRUGAETA ALVERDI, Juan; hijo de Ignacio y de Julia, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, vecindado últimamente en Bilbao, de treinta y siete años de edad, estado soltero, oficio marinero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; procesado por el delito de insulto de obra a superior; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del Primer tercio de la Legión, en Melilla, D. Julián Gallego Porro, de cuyo Juzgado es Secretario el Sargento Arturo de Pablo Montes; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego Porro.

JG—2071

6.091

BALLESTER DARDER, José; hijo de Juan y de María, natural de Castillo

de Aro, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión taponero, estatura 1,647 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, frente ancha, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en San Felu de Guixols, provincia de Gerona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña número 2, D. Juan Ortells Rodríguez, residente en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 23 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Juan Ortells.

JG—2046

6.092

BLASCO MARTINEZ, Leoncio; hijo de Francisco y de Juana, natural de Jarque (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,612 metros, pelo negro, ojos verdosos, nariz pequeña, boca regular, barba nada, frente estrecha, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Pilar, sin número; procesado por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia militar de Ocaña (Toledo), Teniente don Olegario Brines Fernández, que reside en Ocaña (Toledo); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ocaña, 2 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor, Olegario Brines.

JO—2054

6.093

BARO LLOVERAS, Pedro; hijo de Pascual y de Matilde, natural de Castellera, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,689 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color claro, frente espaciosa, su aire marcial, domiciliado últimamente en Barcelona, Santa María; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Caballería número 9, residente en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Ciríaco López.

JG—2055

6.094

BARRO REY, Servando; hijo de José y de María, natural de Grañas, Ayuntamiento de Mañón, provincia de La Coruña, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Tomás Ruiz Rubio, en la plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol, 1.º de Agosto de

1931.—El Teniente Juez instructor, Tomás Ruiz.

JG—2002

6.095.

BILBAO VALLE, Manuel; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de treinta y un años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, cuerpo regular, ojos castaños, cejas idem, pelo castaño, frente regular, nariz regular, boca regular, color sano, barba no tiene, sin ninguna seña particular; procesado por el delito de desertión a bordo del vapor español "Santi" en el puerto de Talca (Chile); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo y García Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 8 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—2070

6.096

BURGOS BLAZQUEZ, Bernardo; natural de Barcelona, de estado soltero, y cuyas señas personales son: de veintidós años de edad, pelo castaño, barba regular, ojos castaños, color moreno y de 1,70 metros de estatura; domiciliado últimamente en San Martín (Barcelona), y sujeto a expediente por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del destructor "Charruca", don José María Mateos Vivancos, a partir de la fecha de la publicación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, José María Mateos Vivancos.

JM—1984

6.097

CABEZAS RAMIRO, Antonio; hijo de Francisco y de Julia, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,600 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción clara, y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid, ante el Juez instructor, Capitán Médico de la Primera Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, D. Antonio Saro Cano, en el local que ocupa el Juzgado en el Cuartel de la expresada, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Madrid, 5 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Antonio Saro.

JG—1995

6.098

CARRION GARCIA, Luis; hijo de José y de María, natural de Vélez-Rubio, provincia de Almería, de dieciocho años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,572 metros de estatura, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por la falta grave de desertión para su des-

lino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor, D. Julio Monide Creus, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería, número 10, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 17 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Julio Monide.

JG—2031

6.099

CORREIRA INCOGNITO, José; hijo de Vicenta, natural de Leiria (Portugal), legionario del Tercio, que fué baja en fin de Junio del año 1925, ignorándose el punto de su residencia, se hace saber por el presente edicto, que en la causa que por el delito de desertión en complot, consumada en el Tercio en 30 de Abril de 1923, se ha decretado por el señor Auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos el indulto del resto de la pena que le quedaba por cumplir, como comprendido en el decreto del Gobierno Provisional de la República, de fecha 14 de Abril último (D. O. número 85), aclarado por la circular de 18 del mismo mes (D. O. número 87), quedando sin efecto la gracia caso de que vuelva a delinquir en el plazo de seis años; por tanto, emplazo al interesado para que, si en plazo de quince días desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Toledo y de Pontevedra se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez del Tercio, en Ceuta, don Florencio Rodríguez Valdés Melón, o lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará a este Juzgado.—Dado en Ceuta a 31 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—2009

6.100

CUESTA SANCHEZ, Santiago; hijo de Raimundo y de Maximina, natural de Tornavacas (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,610 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a causa por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Antonio Romero Ratto, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería, número 43, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 3 de Agosto de 1931. El Juez instructor, Antonio Romero.

JG—2042

6.101

CUMPLIDO MACIAS, Manuel; hijo de Luis y de Temistecla, natural de Jerez de los Caballeros, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales del mismo son las siguientes: estatura 1,522 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno y con pecas en la cara; comparecerá en el término

de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería número 41, D. José Burgos Iglesias, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por desertión; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Burgos.

JG—2052

6.102

CHAPARTEGUI BORTAYRE, Juan Bautista; de veinticinco años de edad, natural de Saré, Bajos Pirineos (Francia), hijo de Juan Antonio y de Juana María, vecindado últimamente en Saré; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez D. Mariano Muñoz Alonso, que tiene su residencia oficial en la calle de Menéndez Valdés, número 15, Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en el expediente que por su falta a concentración le instruye.—Madrid, 3 de Agosto de 1931.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—1988

6.103

DIAZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Luis y de Encarnación, natural de Madrid, vecindado últimamente en Melilla, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, profesión carpintero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, estatura 1,722 metros, color sano, sin ninguna seña particular; procesado por el delito de abusos deshonestos; comparecerá ante el Sr. Juez D. Julián Gallego Porro, primer Tercio de la Legión, en Melilla, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—2073

6.104

ESCOSA ELIPE, Francisco; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, vecindado últimamente en su pueblo, el cual se encontraba prestando sus servicios como Corneta en el Regimiento de Infantería número 41, y cuyas señas personales del mismo son las siguientes: estatura 1,400 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada y una cicatriz en el pómullo izquierdo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del citado Cuerpo, D. José Burgos Iglesias, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por desertión; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Burgos.

JG—2050

6.105

ESPERANTE SIXTO, Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, natural de El Ferrol, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de treinta y un años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 40, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 1 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—2049

6.106

ESTRUCH FAIGAL, Antonio; hijo de padre desconocido y de María Antonia, natural de Cádiz, parroquia de Castedral, Ayuntamiento de Cádiz, provincia de Cádiz, perteneciente al remplazo de 1928, como voluntario, ingresado en el disuelto Regimiento de infantería de Guipúzcoa número 53, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Consejo de Ciento, número 105, bajo, y contra quien se seguía causa por el delito de robo y falta grave de primera deserción, se le notifica por la presente, haberle sido concedidos los beneficios que otorga el Decreto de 14 de Abril y Orden circular de 18 de mismo año, declarándole totalmente indultado de la responsabilidad en que había incurrido, con la precisa circunstancia de no delinquir de nuevo en un plazo de tres años; pues en caso contrario quedaría sin efecto la gracia concedida.—Valadolid, 5 de Agosto de 1931.—El Capitán Juez instructor, Luis Rodríguez.

JG—2068

6.107

FERNANDEZ BARQUIA, Marcelino; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Ceceñas, provincia de Santander, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Guarizado y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. José García Vargas, Capitán de infantería, con destino en el Regimiento número 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 3 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, José García Vargas.

JG—2020

6.108

FOUST FOUST, Luis; hijo de José y de Mercedes, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,658 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, y cuyo domicilio se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del tér-

mino de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Leonardo Jimeno Castel, con destino en el Regimiento de infantería núm. 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 18 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Leonardo Jimeno.

JG—2030

6.109

GALARON ESPINOSA, Luis; hijo de Andrés y de Antonia, natural de Burgos, de estado soltero, profesión panadero, de dieciséis años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,595 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba recta, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en Burgos, y sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente, D. José Pérez Redondo, Juez instructor del Batallón de montaña número 1, en Pamplona; bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Pamplona a 8 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Pérez Redondo.

JG—2055

6.110

GARCIA BARRADO, D. Nicomedes; domiciliado últimamente en Sevilla, Mendizábal, 8 y 9; comparecerá en el término de treinta días, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la varada del vapor "Cabo Oropesa", ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 18 de Agosto de 1931.—José Bugallo.

JM—2064

6.111

GARCIA NAVARRO, Manuel, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Toledo, de veintiocho años de edad, soltero, licenciado del Reformatorio de Adultos de Alicante; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería, don Luis Andrés Adán, Juez de causas de las Fuerzas militares de Marruecos, en la circunscripción occidental, en su despacho oficial, sito en el antiguo Hospital Central de Ceuta o comunicará su residencia y domicilio en igual plazo al mismo Juez, con el fin de ser notificado de resolución recaída en causa instruida contra el mismo y otro, por el delito de robo.—Ceuta, 28 de Julio de 1931.—El Teniente Coronel Juez, Luis Andrés Adán.

JG—1998

6.112

GOMEZ PEREZ, Juan; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Cherín, provincia de Granada, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Argelia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Melilla, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Virgilio del Campo Séneca, con destino en el Regimiento de Infantería número 28

de guarnición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 4 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Virgilio del Campo Séneca.

JG—2005

6.113

GONZALEZ EMEUENA, Felipe; hijo de Felipe y de Juana, natural de Valencia, legionario del Tercio, que fué baja en fin de Septiembre de 1930, ignorándose el punto de su residencia; se hace saber por el presente edicto, que en causa que por el delito de denuncia se ha decretado por el señor Auditor de las Fuerzas militares de Marruecos, el indulto de la pena de cuatro años, como comprendido en el Decreto de 14 de Abril último, *Diario Oficial*, número 85, aclarado por la Circular de 18 del mismo *Diario Oficial*, número 87, quedando sin efecto la gracia, caso de reincidencia en el plazo de tres años; por tanto, emplazo al interesado, para que si en el plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez del Tercio, en Ceuta, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará a este Juzgado.—Dado en Ceuta a 5 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés Molón.

JG—2013

6.114

GORDO DORIA, Pedro; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Ferri de la Sal, legionario del Tercio, que fué baja en fin de Noviembre de 1929, ignorándose el punto donde fué a residir; se hace saber por el presente edicto que en causa que por el delito de deserción al Extranjero, consumada en el Tercio en 22 de Diciembre de 1928, se ha decretado por el señor Auditor de las Fuerzas militares de Marruecos, el indulto de dicha falta, como comprendido en el decreto de 14 de Abril último (*Diario Oficial*, número 85), aclarado por la circular de 18 del mismo (*Diario Oficial*, número 87); quedando sin efecto la gracia caso de reincidencia; por tanto, emplazo al interesado para que, si en el plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez del Tercio en Ceuta, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, o lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará a este Juzgado. Ceuta, 26 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés Molón.

JG—1990

6.115

GUIMIL DOPAZO, Gerardo; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Montedecasa, Ayuntamiento de Melis, provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad, en la causa pendiente en Ceuta por haber faltado a concen-

tración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Cándido Gil Varela, en la plaza de Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Orense, 30 de Julio de 1931.—El Alferez Juez instructor, Cándido Gil.

JG—1996

8.116

IBANEZ MARTEN, Antonio; hijo de Valeriano y de María, natural de Plasencia, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; no tiene señas particulares, cuyo último domicilio se ignora; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Leonardo Gimeno Castell, con destino en el Regimiento de Infantería número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 18 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Leonardo Gimeno.

JG—2033

6.117

JOVE BARU, Miguel; hijo de Salvador y de María, natural de Serós (Lérida), legionario del Tercio, que fué baja en fin de Julio de 1928, ignorándose el punto donde fué a residir; se hace saber por el presente edicto que en causa que por abandono de servicio y deserción, consumado en el Tercio en 10 de Abril de 1926, se ha decretado por el Sr. Auditor de las Fuerzas militares de Marruecos, el indulto de dicho delito, como comprendido en el decreto de 14 de Abril último (*Diario Oficial*, número 85), aclarado por la circular de 18 del mismo (*Diario Oficial*, número 87); quedando sin efecto la gracia caso de reincidencia; por tanto, emplazo al interesado para que si en el plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de Murcia y GACETA DE MADRID, se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez del Tercio en Ceuta, D. Florencio Rodríguez Valdés-Molón, o lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo manifestará a este Juzgado. Ceuta, 26 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés-Molón.

JG—1991

6.118

LANERA MATUTE, Julián; hijo de Isidoro y de Antonia, natural de Santurdejo, provincia de Logroño, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, boca, nariz y frente regulares; color sano, barba afeitada, sin ninguna seña particular y domiciliado últimamente en Bilbao, calle Esperanza, número 20; procesado por el delito de deserción a bordo del vapor español "Santi" en el puerto de Talca (Chilo); comparecerá en el término de treinta

días ante el Juez instructor Teniente Auditor de segunda clase D. Eduardo Calleja y García Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 8 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Calleja.

JM—2069

6.119

LANUZA GIMENO, Félix; hijo de Florencio y de Bienvenida, natural de Millanayor, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,701 metros de estatura y 89 centímetros de perímetro torácico; domiciliado últimamente en Zaragoza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca, ante el Juez instructor D. Arturo Llorente y Sola, Comandante del Regimiento Infantería, número 19, de guarnición en Jaca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 4 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Arturo Llorente.

JG—2015

6.120

LASALLE GARCIA, Juan; hijo de Gerardo y de Mercedes, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en Madrid, Olózaga, número 12, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de Madrid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Getafe, ante el Juez instructor don Lucio Sánchez Prior, Alferez de Ingenieros con destino en el Servicio de Aviación, de guarnición en Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Getafe, 19 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Lucio Sánchez Prior.

JG—2012

6.121

LMION MEDRANO, José, y Manuel Grande Penco; cuyas circunstancias personales se ignoran, que desde Algar (Cádiz), se dirigían a Prado del Rey, de la misma provincia, y que, sobre las dos de la madrugada del mes de Mayo último, se encontraban en el sitio conocido por Colada del Hornillo, del término municipal de Arcos de la Frontera, en unión de otros tres compañeros, hallándose procesados por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerán en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Cádiz, D. Isaac Llopis Muñoz, calle de San Rafael, número 2, Cádiz; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes. Cádiz, 7 de Agosto de 1931.—El Comandante Juez instructor, Isaac Llopis.

JG—2040

6.122

LOPEZ GUIJANO, José; hijo de José y de Petronila, natural de Huéscar (Granada), legionario del Tercio,

que fué baja en fin de Octubre de 1930, ignorándose el punto de su residencia, se hace saber por la presente requisitoria que, en la causa que se le instruyó por deserción y estafa consumada en el Tercio el 20 de Noviembre de 1928, se ha decretado por el señor Auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos el indulto del total de la pena impuesta, como comprendido en el Decreto de 14 de Abril último (D. O., número 85), aclarado por la circular de 18 del mismo (D. O., número 87), quedando sin efecto la gracia caso de volver a reincidir en el plazo de tres años; por tanto, emplazo al interesado para que si en el plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez del Tercio, en Ceuta, D. Florencio Rodríguez Valdés-Molón, o lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará a este Juzgado.—Dado en Ceuta a 28 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—1992

6.123

LOPEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Carmen, natural de Sarría, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,520 metros de estatura, domiciliado últimamente en la carretera del Hospital Militar, número 21, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de Madrid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Getafe ante el Juez instructor, D. Lucio Sánchez Prior, Alferez de Ingenieros, con destino en el Servicio de Aviación, de guarnición en Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Getafe, 20 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Lucio Sánchez Prior.

JG—2011

6.124

LOPEZ MAICAS, Vicente; hijo de Manuel y de Raimunda, natural de Teruel, nacido el 9 de Julio de 1900, de oficio jornalero, estado soltero y vecindado últimamente en Madrid, legionario de este Primer tercio, y al que se le instruye por este Juzgado expediente, número 1.357 del año 1929, por la falta grave de deserción; se le notifica por el presente que, hallándose comprendido en el Decreto del Gobierno provisional de la República de 14 de Abril último, queda indultado de la responsabilidad en que ha incurrido, haciéndole saber al mismo tiempo que la gracia concedida quedará sin efecto caso de reincidencia.—Melilla a 5 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—2074

6.125

LUGEA, Alberto; hijo de padre desconocido y de Angela, natural de Pamplona, provincia de Navarra, ingresado como educandó de Banda en el antiguo Regimiento de Infantería de Ceuta, número 88, en el año 1917, con residencia últimamente en San Sebas-

tián (Guipúzcoa), con domicilio desconocido, y contra quien se seguía causa por el delito de robo, se le notifica por la presente haberle sido concedidos los beneficios que otorga el Decreto de 14 de Abril último, declarándole totalmente indultado de la pena que le restaba por cumplir, pero con la precisa circunstancia de no volver a delinquir en un plazo de tres años, pues en caso contrario quedaría sin efecto la gracia concedida.—Valladolid, 7 de Agosto de 1931.—El Capitán Juez instructor, Luis Rodríguez.  
JG—2061

6.125

LUNA GALLARDO, Francisco; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Jerez de la Frontera, legionario del Tercio, que fué baja en fin de Marzo de 1928, ignorándose el punto donde fué a residir, se hace saber por medio de la presente requisitoria que, en la causa que por el delito de abandono de servicio consumado en el Tercio en 17 de Septiembre de 1925, se ha decretado por el señor Auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos el indulto de dicha falta, como comprendido en el Decreto de 14 de Abril último (D. O., número 85), aclarado por la circular de 18 del mismo (D. O., número 87), por tanto, emplazo al interesado para que, si en el plazo de quince días a contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez del Tercio, en Ceuta, D. Florencio Rodríguez Valdés-Molón, o lo haga saber a las Autoridades judiciales del punto de su residencia, quienes lo comunicarán a este Juzgado.—Dado en Ceuta a 26 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.  
JG—2001

6.127

LUNA MOYA, Vicente; hijo de Francisco y de Ana María, natural de Benejama, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años de edad, estatura 1,780 metros; sus señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Benejama, provincia de Alicante; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.  
JG—1986

6.128

LLATA PANCORBO, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Rosario, domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, para ser notificado del sobreseimiento de la causa que se le instruyó por el supuesto delito de deser-

ción mercante.—Vigo, 3 de Julio de 1931.—El Comandante Juez instructor, José Bugallo.  
JM—2022

6.129

MARTINEZ PRIEGUE, Francisco; hijo de Daniel y de Dolores, natural de Sabardes, partido de Ontes (La Coruña), de estado soltero, profesión marino, de diez y nueve años, cuyas demás señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en San Juan de Sabardes; procesado por desertión mercante del vapor "Antonio Ferrer", en Cete; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 425 de 1930, que por tal hecho se instruye; al que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Valencia, 4 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Manuel Montes.  
JM—2076

6.130

MARTINEZ PRIEGUE, Francisco; hijo de Daniel y de Dolores, natural de Sabardes, partido de Ontes (La Coruña), de estado soltero, profesión marino, de diez y nueve años, cuyas demás señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en San Juan de Sabardes; procesado por desertión mercante del vapor "Antonio Ferrer", en Cete; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 426 de 1930, que por tal hecho se instruye; al que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Valencia, 4 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Manuel Montes.  
JM—2075

6.131

MENDEZ RODRIGUEZ, Alfredo; hijo de Juan y de Justa, natural de Villagón (Oviedo), soltero, de veintidós años, labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Antonio Romero Ratto, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 43, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 26 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Antonio Romero.  
JG—1993

6.132

MENDIOLA SICAR, Bernabé; hijo de Cruz y de Dolores, natural de Barcelona, legionario del Tercio, que fué baja en fin de Noviembre de 1929, ignorándose donde fué a residir; se hace saber por el presente edicto que en causa que por desertión al Extranjero y hurto, consumado en el Tercio en 9 de Octubre de 1927, se ha decretado por el Sr. Auditor de las Fuerzas militares de Marruecos el indulto de

dicho delito, como comprendido en el decreto de 14 de Abril último (*Boletín Oficial* número 85), aclarado por la circular de 18 del mismo mes (*Boletín Oficial* número 87); quedando sin efecto la gracia caso de reincidencia; por tanto, emplazo al interesado para que, si en el plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales* de Ceuta y Murcia y GACETA DE MADRID, se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez del Tercio en Ceuta, D. Florencio Rodríguez Valdés-Molón, o lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo manifestará a este Juzgado.—Ceuta, 26 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés-Molón.  
JG—2000

6.133

MERINO FERRER, Felipe; hijo de Felipe y de María, natural de Barcelona, parroquia del Hospital, Ayuntamiento de Barcelona, de estado soltero, profesión se ignora, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire normal, sin ninguna señal particular, perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1930, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a procedimiento por haber cometido la falta grave de primera desertión simple; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, D. Nicolás Martínez Sansón, residente en Tarragona, cuartel de la Rambla; bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Tarragona, 13 de Julio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Nicolás Martínez.  
JM—2061

6.134

MIGUEZ SELJO, Santiago-Saladino; hija de padre desconocido y de María, natural de Tameiga (Pontevedra), soltero, de profesión labrador, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Tameiga; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo; bajo apercibimiento de que, de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Bugallo.  
JM—2025

6.135

MONJE RUIZ, Joaquín; hijo de Luis y de Pilar, natural de Madrid, de veintidós años de edad, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid; calle de Alberto Aguilera, número 66, soldado del Servicio de Aviación Militar; contra quien se siguen tres expedientes de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Aviación Militar, D. Pedro García Orcasitas, residente en el Acó-

dromo de Cuatro Vientos; bajo el apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Cuatro Vientos, 16 de Agosto de 1931.—El Capitán Juez instructor, Pedro García.

JG—2044

6.136

MONTERO FERNANDEZ, Luis: hijo de Faustino y de Dolores, natural de Casal del Varo, Ayuntamiento de Cortegada, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, llamado como quinto por el Ayuntamiento de su pueblo, Caja de Recluta de Aliáriz, número 104, según manifiesta el Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Orense, se encuentra en Buenos Aires, ignorándose su domicilio, y el padre del interesado dice que se marchó a Buenos Aires en Octubre del año 1929 con su permiso, pero no dice su domicilio; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juez instructor don Marcelino Pontijas Fernández, en Larache, en el Descatamiento de la Comandancia de Artillería de Ceutía; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 22 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Pontijas.

JG—2003

6.137

MOURA FERNANDEZ, Luis: hijo de Alvaro y de María, natural de Cambre, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Atocha, ante el Juez instructor D. Juan Villasante Alonso, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Juan Villasante.

JG—2039

6.138

MUNIZ SUAREZ, Adolfo; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, para prestar declaración en causa que se le instruye por el supuesto delito de polizonaje a bordo del correo español "Alfonso XIII".—Vigo, 12 de Junio de 1931.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—2026

6.139

MUNOZ MIEMBRO, Antonio; hijo de Antonio y de Ángela, natural de San Vicente de la Bárquera, provincia de Santander, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Agorero paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo;

comparecerá, dentro del término de treinta días, en la plaza de Santoña ante el Juez instructor D. José Roselló Pericós, Teniente de Infantería con destino en el segundo Batallón del Regimiento número 23, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 11 de Agosto de 1931. El Juez instructor, José de Roselló.

JG—2058

6.140

OJEN OBRUNEDA, Juan; hijo de Urbano y de Amparo, natural de La Coruña, de veinticinco años de edad, estado soltero, profesión mariner, estatura 1,640 metros y 23 centímetros de perímetro torácico; señas particulares las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, barba tiene, color pigmentado, particulares ninguna, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de Marinería del Arsenal; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Benigno Montero Pontin, en el Arsenal de El Ferrol; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Arsenal de El Ferrol, 4 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Benigno Montero.

JM—2045

6.141

PRADENAS PALLARES, Manuel; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; color sano, no tiene seña particular alguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Leonardo Jimeno Castel, con destino en el Regimiento de Infantería número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Leonardo Jimeno.

JG—2032

6.142

PARIS VIRRES, Enrique; hijo de José y de Rosa, natural de Lérida, de veintisiete años de edad, de oficio cerrajero, y cuyas señas personales son: estatura un metro 623 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, boca grande, color sano, frente despejada, nariz ancha, domiciliado en Lérida; procesado en causa que se le sigue por desertión, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez instructor, D. Antonio Blanco García, con destino en la Academia de Artillería, en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 29 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Antonio Blanco.

JG—1987

6.143

PEÑA GONZALO, Manuel; soldado de Infantería de Marina, hijo de Felipe y de Nemesia, natural de Tarrasa, de estado soltero, profesión metalúrgico, de veintiséis años de edad, de estatura un metro 630 milímetros; sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba redonda, color sano, su frente despejada; señas particulares: una cicatriz en la ceja derecha; si sabe leer y escribir; procesado por el supuesto delito de desertión militar, en la actualidad encartado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Antonio González García, residente en el cuartel del tercer Regimiento a responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 3 de Agosto de 1931.—El Secretario, Gregorio Calleja.—El Juez instructor, Antonio González.

JG—1989

6.144

PEREZ BESTELLERIR, José; hijo de Enrique y de Rosario, natural de Corral, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión carrero, de estatura un metro 598 milímetros, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz larga, barba reducida, color sano, frente ancha, aire marcial, no sabe leer ni escribir, domiciliado últimamente en El Ferrol; procesado por el delito de insulto y obra a superior; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Ricardo Pérez Escarabajal, en el Departamento de El Ferrol; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol, 6 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Ricardo Pérez.

JG—2021

6.145

PEREZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Orihuela, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura un metro 703 milímetros, domiciliado últimamente en Orihuela, provincia de Alicante; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—1986

6.146

PORTALES, Ignacio; domiciliado últimamente en Bouzas (Montevideo); comparecerá en el término de

treinta días ante el Juez instructor, D. Daniel Rosende Querentes, para prestar declaración en causa por varada y hundimiento del vapor de pesca "Nuevo Leonor", en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 29 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Daniel Rosende Querentes.

JM—2027

6.147

PORTILLO FELIPE, José; hijo de José y de María, natural de Motril, legionario del Tercio, que fué baja en fin de Marzo de 1931, ignorándose el punto de residencia, se hace saber por el presente edicto que en la causa que por delito de desertión al extranjero, consumada en el Tercio, el 26 de Junio de 1927, que se ha decretado por el señor Auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos, el indulto del total de la pena de cuatro años, como comprendido en el Decreto de 14 de Abril último (D. O. número 85, aclarado por la circular de 18 del mismo (D. O. número 87), quedando sin efecto la gracia, caso de que vuelva a reincidir en el plazo de tres años. Por tanto emplazo al interesado para que si en el plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Granada se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez del Tercio en Ceuta D. Florencio Rodríguez Valdés-Molón, o lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará a este Juzgado.—Ceuta, 28 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—2006

6.148

REPRESENTANTE de los Sres. Hernández y Velasco; domiciliado últimamente en Sevilla, Santa Ana, 52; comparecerá, en el término de treinta días, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la varada del vapor "Cabo Oropesa", ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Vigo. Vigo, 13 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—2062

6.149

REPRESENTANTE de los Sres. Molla Hermanos; domiciliado últimamente en Sevilla, San Luis, 13; comparecerá, en el término de treinta días, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la varadura del vapor "Cabo Oropesa", ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 13 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—2063

6.150

REPRESENTANTE de D. Francisco Pérez Morón; domiciliado últimamente en Sevilla, Betis, número 5; comparecerá, en el término de treinta días, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la varada del vapor "Cabo Oropesa", ante el Juzgado de la

Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 13 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—2065

6.151

REPRESENTANTE de la Casa Rebollo y Ruiz; domiciliado últimamente en Sevilla, Paseo de Colón, 2; comparecerá, en el término de treinta días, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente instruido con motivo de la varada del vapor "Cabo Oropesa", ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 13 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—2066

6.152

RODRIGUEZ IGLESIAS, José; hijo de Serafín y de Agustina, natural de Esfinja, parroquia de Temes, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41, D. José Burgos Iglesias, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Melilla, 5 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Burgos.

JG—2053

6.153

SAIZ MORAL, José María; hijo de Balbino y de Lucía, natural de Salas de Buceba, provincia de Burgos, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,588 metros, pelo y cejas negros, ojos azules, color moreno y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Vicente Zuloaga Roure, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería número 30, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Vicente Zuloaga.

JG—2029

6.154

SANCHEZ CALZA, Fernando; inscrito de marinería del Trozo de Sada, hijo de José y de Griselda, domiciliado últimamente en Sada; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. José Riveira Peña, Contramaestre Mayor Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisional.—Sada, 11

de Agosto de 1931.—José Riveira Peña.

JM—2059

6.155

SANCHEZ FERREZ, Fernando; hijo de Emilio y de María Juana, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio sastre, de treinta y cinco años de edad y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba regular, boca regular, frente despejada, señas particulares un lunar sobre la ceja derecha, domiciliado últimamente Prisión Central de Cartagena; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería, número 43, para notificarle la resolución recaída en la causa instruida al mismo por hurto y desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 4 de Agosto de 1931.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—2038

6.156

SAMUPELL ROCA, Antonio; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Yasidabri (Barcelona), profesión labrador, de veintidós años, domiciliado en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Caballería, número 9, por disolución del que perteneció, Regimiento Caballería Tetuán, número 17; bajo apercibimiento de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—El Comandante Juez, Manuel Mejía.

JG—2036

6.157

SANTANA MONTES DE OCA, Laureano; hijo de Domingo y de María, natural de Valleseco, provincia de Las Palmas, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, de oficio jornalero y le estado soltero, domiciliado últimamente en La Habana (República Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Las Palmas para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor don Vicente Pelegero Lores, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 11, de guarnición en Las Palmas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas a 28 de Julio de 1931. El Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—2016

6.158

TOMAS GUADALUPE, José; recluta, natural de Castilleja de la Cuesta, provincia de Sevilla, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz corta, barba corta hundida, boca grande, color moreno, frente ancha; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Garmona, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta

los días, ante el Juez instructor don Antonio Vila Baena, Capitán de Artillería, con destino en el Tercer Regimiento Ligero del Arma, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Sevilla, 31 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Antonio Vila.  
JG—2019

6.159

SERRANO COLLADO, Pedro Daniel; hijo de Angel y de Benita, domiciliado últimamente en Islares (Santander); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina, de Vigo, para ser notificado del sobreseimiento de la causa que se le instruye por el supuesto delito de desertión mercante.—Vigo, 3 de Julio de 1931.—José Bugallo.  
JM—2023

6.160

SOLDIAS ALBIRTUR, Martín; hijo de Francisco y de Juana, natural de Beizna Labayen, provincia de Navarra, de veintidós años, sus señas personales nació el 28 de Octubre de 1908, talla 1,590 metros, fué filiado como recluta para el reemplazo de 1929 (segundo llamamiento), domiciliado últimamente en Beizna Labayen, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán D. Luis Toro Tellechea, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 5 de Agosto de 1931.—Luis Toro.  
JG—2056

6.161

SESE GUILLEN, Joaquín; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Gistain, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gistain (Huesca) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca ante el Juez instructor D. Arturo Llorente y Sola, Comandante del Regimiento Infantería, número 19, de guarnición en Jaca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 4 de Agosto de 1931.—El Juez instructor, Arturo Llorente.  
JG—2014

6.162

SUAREZ CEPERO, Manuel Angel; hijo de Manuel y de Amparo, natural de La Habana (Cuba), legionario del Tercio, que fué baja en fin de Septiembre de 1928, ignorándose el punto de su residencia, se hace saber por el presente edicto que en la causa que por el delito de desertión consumado en el Tercio, el 22 de Marzo de 1927, que se ha decretado por el Sr. Audi-

tor de las Fuerzas Militares de Marruecos, el indulto del total de la pena impuesta en la misma, como comprendido en el Decreto de 14 de Abril último (D. O., número 85), aclarado por la circular de 18 del mismo (D. O., número 87), quedando sin efecto la gracia caso de que vuelva a delinquir en el plazo de tres años. Por tanto, emplazo al interesado para que si en el plazo de quince días desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de Toledo* se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez del Tercio en Ceuta, don Florencio Rodríguez Valdés-Molón, o lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia quien lo comunicará a este Juzgado.—Dado en Ceuta a 28 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.  
JG—2008

6.163

TAGUAS GUILLEN, Martín; hijo de Martín y de Carmen, natural de La Carlota, provincia de Córdoba, de veinticuatro años de edad y sujeto a causa por el delito de fuga del calabozo y desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán a 31 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.  
JG—2028

6.164

PONTE FEAL, Juan Antonio, alias Zocarrota; de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Manillos, término municipal y partido de Puente deume, ignorándose su paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Santa Marta de Ortigueira, en el término de diez días a responder de los cargos que contra él resultan y ser constituido en prisión, en cumplimiento del auto de procesamiento dictado, que se le notifica.  
9586

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente hago saber: Que el sumario que en este Juzgado se sigue por muerte violenta de Calixto Martín, vecino de Fuentesped, y lesiones a Clemencia Quirce, vecina de Torregatón, con el número 64 de 1931, se ha acordado ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Emiliano Martín Carazo.

Dado en Aranda de Duero a 5 de Agosto de 1931.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, Angel Alonso.

JO—9601

##### ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio, bajo el número 70 de 1931, sobre hurto de un caballo de las siguientes señas: entero, de cinco años de edad, castaño, alzada 1,50 metros, hierro en la nalga izquierda letra B y en la nalga derecha letra H, y pelos blancos en el lomo, el cual le fué ocupado a un gitano que dijo llamarse Rafael Campos Cádiz, en la carretera que conduce de esta ciudad a la de Granada, llamándose por el presente a las personas que se crean dueños del mismo, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacerle entrega del mismo una vez que acrediten debidamente sea de su pertenencia.

Dado en Archidona a 5 de Agosto de 1931.—El Juez, Manuel Puertas Oliveros.—P. S. M. (ilegible).

JO—9602

##### BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 202 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera conteniendo tres décimos de la Lotería Nacional, número 25.562, y un reloj con cadena de metal blanco, sustraído, en el día 25 del mes pasado, a Braulio Suárez Molina, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dadajoz, 5 de Agosto de 1931.—El Secretario, A. Miguel de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—9603

##### BARBASTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido por providencia de hoy, dictada en el expediente que se instruye en este Juzgado para la reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, donde se encuentra, de la alienada Rosario Borbón Linares, natural de Hoz de Barbastro, se emplaza en forma por la presente cédula a su tía Dionisia Linés Alday, que reside en Buenos Aires, en punto que se ignora, y a cuantos demás parientes tenga la mencionada alienada, y que para el Juzgado son desconocidos, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado a manifestar lo que estimen oportuno sobre la necesidad y conveniencia de la reclusión definitiva en dicho Manicomio de la citada alienada; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se resolverá el expediente sin su audiencia y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barbastro, 5 de Agosto de 1931.—El Secretario Judicial, Juan Bajo.

JO—2604

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, los cuales fueron hurtados, en la mañana del día 1 del actual, en el sitio Egido de las Navas de Tolosa, término de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

*Señas de los semovientes.*

De la propiedad de Eustasio López Lozano:

Un caballo de nueve años, de 1,41 metros de alzada, castaño, raza española, con blanco en la frente, costillares y mano izquierda, calzado, bajo de los pies y arañado del derecho, y con la marca de El Fénix Agrícola en el anca izquierda.

De la propiedad de Jesús Monsalve Alcover:

Una yegua de seis años, de 1,50 metros de alzada, parda, raza española, mosqueada y con la misma marca que la anterior en la pierna izquierda.

Dado en La Carolina a 3 de Agosto de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9616

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de tres bronceos de la máquina, cuatro válvulas de retención de las calderas, una válvula de seguridad y tres grifos, cuyos efectos fueron sustraídos en la noche del 29 de Julio pasado de la casa de máquinas del pozo San Guillermo, de la mina "La Esperanza", término de esta ciudad, propiedad de D. Valentín Sobrino, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

La Carolina, 3 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—9617

## CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción del partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades practiquen activas diligencias para la busca y ocupación de los dos mulos siguientes: un mulo capón, negro, macho, de cinco años, más de marca, sin hierro, y otro mulo rojo encendido, lucero, de cuatro años, más de marca, con los brazos algo torcidos para adentro, los cuales fueron hurtados en ocasión de hallarse a prado en la madrugada del 27 de Julio últi-

mo en un olivar del pago de Cucharro, término municipal de Espejo, propios del vecino de dicha villa Cristóbal Lorenzo Medina, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 83 del corriente año.

Castro del Río, 3 de Agosto de 1931. El Secretario interino (ilegible).—El Juez, Rafael González de Lara.

JO—9607

## COLMENAR VIEJO

Don Juan Manuel Izquierdo Avelar, Juez municipal de esta villa y accidentalmente de instrucción de la misma y su partido, por encontrarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto se llama a los que se crean dueños de 27 botes de leche condensada de marca "La Lechera", que se encuentran depositados en este Juzgado de instrucción, y en sumario por hurto contra Francisco Jiménez Vázquez (a) "El Barro", y que se tramita bajo el número 216 de 1931, y al que le fueron ocupados el 18 de Julio último en los Altos de Maudes, espaldas de la Subcentral de fluido eléctrico de dicha barriada, cuando trataba de huir con los mismos, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para hacerles entrega de los mismos, una vez que acrediten su propiedad, así como para instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Colmenar Viejo, 6 de Agosto de 1931. El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Manuel Izquierdo.

JO—9609

## DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado por auto de esta fecha en la pieza de prisión del sumario número 44 de 1931 sobre daños, instruido en este Juzgado, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Domenech Escrivá, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Orba, cuyas demás circunstancias se ignoran, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Historiador Chabás, de esta ciudad, número 24, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa y para la notificación del auto de su procesamiento y demás diligencias pertinentes; bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, sea conducido, con las

seguridades convenientes, a las Cárces de este partido, a mi disposición.

Denia, 5 de Agosto de 1931.—El Secretario accidental, J. M. Sobrecases El Juez, Francisco González.

JO—9613

## INFANTES

Don Francisco Tejeiro Amador, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 62 pesetas, 25 en billetes y siete duros en piezas de cinco pesetas, sustraídos la noche del 25 de Julio último al valor de Torre de Juan Abad José María Ruiz Rivas, procediendo igualmente a la detención del autor o autores de dicha sustracción, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario número 74 del corriente año por el delito de robo.

Infantes, 6 de Agosto de 1931. El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, Francisco Tejeiro.

JO—9615

## LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal e interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 195 de 1931, por hurto, a la Compañía de Obras de Alcantarillado, hecho ocurrido la noche del 2 al 3 del actual del sitio conocido por Arroyo de Ferriquete Melchor, de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción.*

Cuatro chapas de hierro en forma de plancha de las que se utilizan para el amasado del hormigón, de dos metros de largas, uno de anchas y dos milímetros y siete décimas de milímetro de espesor.

Linares, 4 de Agosto de 1931.—El Juez, Francisco Ortega.

JO—9626

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal e interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 194 de 1931 por estafa de una bicicleta de la pertenencia de Alejandro Parades Cobos, hecho ocurrido el día 2 del actual, apareciendo como inculpaado un individuo llamado León, y que también usa el nombre de Luis Gallo Lafonte, cuya detención se interesa, y por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judi-

cial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Una bicicleta marca "Bascots", matrícula número 29.

Linares, 4 de Agosto de 1931.—El Juez, Francisco Ortega.

JO—9621

#### MÁLAGA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en el sumario que instruyo bajo el número 269 del corriente año, sobre lesiones a Francisco Aguado Soto, se ha acordado se cite a Antonio Luque Ramírez, de treinta y cinco años, natural de las Ventas de Zaferraya (Granada) y sin domicilio conocido, para que en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, con el fin de ser oído, a tenor de los cargos que le resultan en dicho sumario, y con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo.

Málaga, 5 de Agosto de 1931.—El Secretario, José López.

JO—9622

#### MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate del burro que al final se reseña, hurtado la noche del 27 al 28 de Julio último del sitio conocido por María y Miguel, término de Porcuna, a Manuel Ruano Zumaquero; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 119 del año 1931.

#### Señas.

Burro entero, de treinta meses, de 1.20 metros de alzada, rucio, más claro por la cara, hierro El Fénix, número 13, en la nalga izquierda y otro en la cadera del mismo lado.

Martos, 4 de Agosto de 1931.—El Secretario, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.

JO—9623

#### OSUNA

Don Juan María Mazuelos Carmo, Juez de instrucción accidental del partido de Osuna.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propias de Carlos Lomelino Zamora, de esta vecindad, y desaparecidas o hurtadas en la noche del 31 de Julio al 1.º del actual de terrenos de la Casilla de Rivera, de este término municipal, y a la detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos de los semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 102 del corriente año.

#### Reseña.

Mulo pardo, de tres años, alzada mediana, con hierro.

Mula castaña clara, de tres años, con la marca.

Mula negra, de tres años, más de la marca; ambas con hierro L C en la cadera derecha.

Osuna, 2 de Agosto de 1931.—El Juez, José María Mazuelos.—El Secretario, Ismael Ysnardo.

JO—9625

#### PONFERRADA

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido, por estar el propietario con permiso.

Por el presente y término de cinco días, que empezarán a contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Vicenta García, que estuvo casada con el interfecto Angel Miranda Toral, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirla declaración en el sumario número 110 de 1931, sobre homicidio por imprudencia temeraria; apercibiéndola de que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se la instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el referido sumario.

Dado en Ponferrada a 5 de Agosto de 1931.—El Juez municipal, Carlos Alvarez.—El Secretario, Francisco González.

JO—9626

#### PRAVIA

Don Miguel Grilo Baides, Juez de instrucción de Pravia.

Por el presente edicto, y en méritos del sumario número 53, que instruyo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una pollina, de cinco cuartas de alzada, diez años, de color ablancoado, sustraída, el día 20 de Junio último, en el barrio de la Pumariega, Concejo de Muros de Nalón, en este partido, propiedad de José Fernández Menéndez; y caso de ser hallada, sea remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la

persona o personas en cuyo poder se encuentre, caso de no justificar su legítima adquisición.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente en Pravia a 4 de Agosto de 1931.—El Juez, Miguel Grilo.—El Secretario interino, Agustín Fernández.

JO—9627

Don Miguel Grilo Baides, Juez de instrucción de Pravia.

Por el presente edicto, se cita al denunciado José Bermúdez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se instruye, con el número 53 del año actual, por sustracción de una pollina.

Dado en Pravia a 4 de Agosto de 1931.—El Juez, Miguel Grilo.—El Secretario interino, Agustín Fernández.

JO—9628

#### PUEBLA DE ALCOCER

Don Justo Sánchez López, Juez municipal de esta villa de bienes anteriores, por renuncia de los propietarios, en funciones del de instrucción, por enfermedad de éste.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de los semovientes, que luego se reseñan, hurtados a los vecinos de esta villa Rafael Moreno Cardoso y Eugenio Cabezas Millán, en la noche del 27 al 28 del mes de Julio pasado, de la dehesa Guadaperal, de este término, de la propiedad de D. Ramón del Río Gutiérrez, también vecino de esta villa, en este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo al efecto, con el número 56 del corriente año.

#### Señas de las caballerías.

De la propiedad de Moreno Cardoso:

Una burra con pelo rucio, cerrada, desherrada, de cinco cuartas de alzada, sin asegurar y sin señas particulares.

De la propiedad de Eugenio Cabezas Millán:

Otra burra parda, mediana, de dos años, desherrada, sin asegurar y sin señas particulares.

Dado en Puebla de Alcocer a 4 de Agosto de 1931.—El Juez, Justo Sánchez.—El Secretario, P. S. O., Pedro Caballero.

JO—9629

Sucesoras de Rivadeneyra (S. A.)  
Pasco de San Vicente, 26.